

| | | |
|--|---|---------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG | |
| | PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | |
| | Informe de Auditoría del Sistema de Gestión | |
| | CÓDIGO: PV01-IN03-F03 | VERSIÓN: 2.0 |

Fecha de Emisión del Informe: 18 de Julio de 2025

| | |
|------------------------------------|--|
| Sistema auditado: | Sistema de Gestión Antisoborno |
| Proceso(s) auditado(s): | Direccionamiento Estratégico Comunicación y Cultura para la Movilidad Gestión Administrativa Gestión Financiera Gestión del Talento Humano Planeación de Transporte e Infraestructura Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte Ingeniería de Tránsito Gestión de Tramites y Servicios para la Ciudadanía Inteligencia para la Movilidad Gestión Contravencional y al Transporte Público Control y Evaluación a la Gestión Seguridad Vial Control Disciplinario Gestión de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones TIC 's Gestión Jurídica Gestión Social |
| Dependencia(s) auditada(s): | Subsecretaria de Gestión Jurídica Oficina de Planeación Institucional Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Oficina de control Interno Ofician de Seguridad Vial Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Oficina de Control interno Disciplinario Oficina de Gestión Social Dirección de Talento humano Dirección de Planeación de la Movilidad Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte Dirección de Atención al Ciudadano Dirección de Inteligencia para la Movilidad Dirección de Representación Judicial Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte Dirección de Contratación Dirección de Gestión de Cobro Subdirección de Transporte Público. Subdirección de Infraestructura. Subdirección de la Bicicleta y el Peatón Subdirección de Gestión en Vía. Subdirección de Semaforización. Subdirección de señalización Dirección de Ingeniería de Transito Subdirección de Contravenciones. Subdirección de Control de Tránsito y Transporte. |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL
ESTÁNDAR MIPG

PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

Informe de Auditoría del Sistema de Gestión

CÓDIGO: PV01-IN03-F03

VERSIÓN: 2.0

| | |
|--|--|
| | Subdirección financiera Subdirección Administrativa |
| Nombre y cargo del responsables del proceso / dependencia auditada: | Julieth Rojas Betancourt / Jefe de Oficina Asesora de planeación Institucional - Ana María Cataño Blanco / Jefe de Oficina Comunicación y Cultura para la Movilidad – Juan David Villamarín García/ Jefe de la Oficina de Gestión Social – Edgar Eduardo Romero Bohórquez / Jefe Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones- Claudia Patricia Tabares Forero / jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario - Alba Enidia Villamil Muñoz / Jefe Oficina de Control Interno- José Segundo López Valderrama/ Jefe de la Oficina de Seguridad Vial - Paulo Andrés Rincón Garay / Subsecretario de Gestión Jurídica - Rafael Unda Venegas / Director de Inteligencia para la Movilidad – Sandra Espeanza Rogriguez Castañeda / Directora de Planeación para la Movilidad - Juan Camilo Rodríguez Cárdenas / Director de Ingeniería de Tránsito- Giovanni Andrés García Rodríguez / Director de Atención al Ciudadano - Giovanni Andrés García Rodríguez Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte - Nathaly Patiño González / Directora de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte - María Teresa Rodríguez Leal / Directora de Talento Humano - María Isabel Hernández Pabón / Directora de Representación Judicial – Derly Portillo Salguero / Directora de Contratación - Hernán Sebastián Cortés Osorio / Director de Gestión de Cobro - Marcela Neira Medina / Subdirectora de Transporte Público - Juan Carlos Tovar Rincón / Subdirector de Infraestructura - Jhon Freddy Domínguez Fuentes / Subdirector de Gestión en Vía - Francy Andrea Gutiérrez Velandia / Subdirectora de señalización - Jack David Hurtado Casquette / Subdirector de Control de Tránsito y Transporte - Óscar Mauricio Velásquez Bobadilla / Subdirector de la Bicicleta y el Peatón – Diego Andres Suarez Gomez / Subdirector de Semaforización - Juan Manuel Garzón Monroy / Subdirección de Contravenciones - Luz Mary Peralta Rodríguez / Subdirector Financiero - Ilba Milady Vargas Guiza / Subdirectora Administrativa |
| Equipo auditor: | JORGE ARTURO QUINTERO CHAPARRO – ANA MARÍA PINEDA P. |
| Fechas de Ejecución de la Auditoria: | Fecha de Apertura: 16 de Julio de 2025, Fecha de Cierre: 17 de Julio de 2025 |

| | | |
|--|---|---------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG | |
| | PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | |
| | Informe de Auditoría del Sistema de Gestión | |
| | CÓDIGO: PV01-IN03-F03 | VERSIÓN: 2.0 |

| | |
|--|---|
| Objetivo de la auditoría | <ul style="list-style-type: none"> • Determinar la conformidad del Sistema de Gestión Antisoborno con los requisitos de la norma ISO 37001:2016. • Determinar la capacidad del Sistema de Gestión Antisoborno para asegurar que la secretaria Distrital de Movilidad cumple los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables al alcance del Sistema de Gestión Antisoborno y a la norma ISO 37001:2016. • Determinar la eficacia del Sistema de Gestión Antisoborno para asegurar que la organización puede tener expectativas razonables con relación al cumplimiento de los objetivos especificados. • Identificar áreas de mejora potencial del Sistema de Gestión Antisoborno. |
| Alcance de la Auditoría: | <p>Prevención del soborno, en las funciones de la Secretaría Distrital de Movilidad relacionadas con la interacción con externos en todos los procesos institucionales.</p> <p>Aplica a todos los socios de negocio que tienen o puedan tener algún tipo de vínculo con la Secretaría Distrital de Movilidad en la prestación de cualquier trámite o servicio.</p> <p>Aplica a toda la entidad en la prestación de servicios para la ciudadanía en el componente de tránsito y transporte</p> |
| Criterios de la Auditoría: | Norma ISO 37001:2016 Sistemas de Gestión Antisoborno Requisitos, Requisitos Legales y reglamentarios Aplicables, Procedimientos, Instructivos, Formatos, Guías y Registros Aplicables al Sistema de Gestión Antisoborno. |
| Metodología | Revisión Documental y en Sitio, Entrevistas, Revisión de Registros, Observación. |
| Declaración del Auditor o Equipo Auditor. | Se cumplieron los objetivos de la auditoría, se llevó a cabo el 100% de la ejecución del plan de auditoría. |

RESUMEN EJECUTIVO

| Resultados | Cantidad |
|-----------------------|----------|
| No conformidad | 0 |
| Oportunidad de mejora | 0 |
| Total | 0 |



| | | |
|---|---|---------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG | |
| | PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | |
| | Informe de Auditoría del Sistema de Gestión | |
| | CÓDIGO: PV01-IN03-F03 | VERSIÓN: 2.0 |

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

FORTALEZAS

PROCESO: GESTIÓN DE TRAMITES Y SERVICIOS PARA LA CIUDADANÍA

1. Se observa toma de conciencia por parte del personal del área de servicio frente a situaciones que podrían representar riesgos de soborno, al contar con una bitácora para registrar los casos en los que se encuentra dinero dejado por ciudadanos, incluyendo la identificación del asesor, la descripción de los hechos y la custodia del dinero, lo cual contribuye a la transparencia y a la integridad en la atención al público.

PROCESO: GENERAL EN TODOS LOS PROCESOS

2. Se observa un alto nivel de apropiación del sistema de gestión antisoborno por parte de los procesos entrevistados, quienes demostraron claridad sobre la política de prohibición de regalos, conocimiento de los canales establecidos para el reporte de situaciones de soborno, identificación de la oficial de cumplimiento como figura clave del sistema, así como participación activa en actividades de formación y campañas de sensibilización promovidas por la Entidad.

PROCESO: COMUNICACIÓN Y CULTURA PARA LA MOVILIDAD

3. La organización ha determinado las comunicaciones internas y externas pertinentes al Sistema de Gestión Antisoborno. Se presentan las estrategias que han planificado y su ejecución, se observan piezas de comunicación gráficas, circulares, e-mail de difusión entre otros.

PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

4. La organización planifica, implementa, revisa y controla los procesos necesarios para cumplir los requisitos e implementa los controles pertinentes y adecuados asegurando la debida diligencia a través de la aplicación de los controles.

| | | |
|---|---|---------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG | |
| | PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | |
| | Informe de Auditoría del Sistema de Gestión | |
| | CÓDIGO: PV01-IN03-F03 | VERSIÓN: 2.0 |

RECOMENDACIONES:

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

1. Requisito: ISO 37001.2016, numeral 4.1.

Fortalecer en la organización como se determina las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito y que afectan a su capacidad para lograr los objetivos, al verificar la metodología DOFA, no se puede identificar qué factores fueron determinados en la última revisión, considerando su naturaleza, escala y complejidad.

2. Requisito: ISO 37001.2016, numeral 4.5.

Fortalecer al realizar la revisión de los riesgos de soborno de modo que los cambios y la nueva información puedan evaluarse adecuadamente con el tiempo y la frecuencia definidos por la organización, al verificar y entrevistar a los responsables de actualizar la matriz de riesgos y observar el acta que demuestra la reunión para la actualización, en esta no se puede observar conclusiones relacionadas con la nueva información y los cambios relacionados con la gestión de los riesgos.

PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

3. Requisito: ISO 37001:2016, numeral 8.1

Fortalecer el revisar y controlar los procesos necesarios para cumplir con los requisitos del sistema de gestión antisoborno, al verificar los registros, compromiso antisoborno, consentimiento informado y conflicto de interés del profesional Ayda Marisol Loaiza Castaño, no se encontró fecha de aceptación en dos de los registros, ni la fecha del conflicto de interés guarda relación en el registro, se tienen dos fechas en el mismo 01 de enero de 2025 y 24 de abril del 2025.

PROCESO: GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

4. Requisito: ISO 37001:2016, numeral 8.9

Revisar el contenido y redacción de las piezas comunicacionales dirigidas a la ciudadanía y partes interesadas sobre la recepción de quejas o denuncias anónimas, con el fin de evitar mensajes que puedan interpretarse como requisitos restrictivos o barreras para el reporte de posibles hechos de soborno. Por ejemplo, en una pieza física observada se indica como paso para denunciar anónimamente lo siguiente: "Pruebas que sustentan los hechos que denuncias, tales como nombre de testigos, datos de contacto, fotos, Videos o documentos, etc.", lo cual podría desincentivar el uso de los canales al generar la percepción de que sin evidencias no es posible reportar.

Nota: Hallazgo Identificado en el proceso Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte, sin embargo, las piezas de comunicación son gestionadas por el proceso que lidera el SGAS.



| | | |
|---|---|---------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG | |
| | PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | |
| | Informe de Auditoría del Sistema de Gestión | |
| | CÓDIGO: PV01-IN03-F03 | VERSIÓN: 2.0 |

PROCESO: GESTIÓN DE TRAMITES Y SERVICIOS PARA LA CIUDADANÍA

5. Requisito: ISO 37001:2016, numeral 7.3

Asegurar la adecuada visibilidad y accesibilidad de los medios de reporte y divulgación del sistema de gestión antisoborno dirigidos a la ciudadanía. En la visita realizada al Centro de Servicios de la Calle 13, se observa que el buzón físico para el reporte de quejas o denuncias de soborno se encuentra señalizado, pero dicha señalización está parcialmente obstaculizada por otra señal, siendo precisamente la parte cubierta aquella en la que se informa que el buzón está libre de vigilancia por cámaras. Además, aunque se dispone de un pendón con información sobre la gestión antisoborno, este se encuentra cubierto por otro elemento visual, lo que dificulta su lectura por parte del público que accede al centro.

6. Requisito: ISO 37001:2016, numeral 8.10

Evaluar la implementación de un mecanismo claro de seguimiento a los registros efectuados en la bitácora utilizada para documentar casos en los que se encuentra dinero dejado por ciudadanos en el área de servicio (Centro de Servicios de la Calle 13). Si bien se realiza el registro con información detallada y se adjunta el dinero encontrado, se indica que, tras el diligenciamiento, no se realiza una acción posterior, lo que podría limitar la trazabilidad del caso y la activación de controles adicionales del sistema antisoborno, si fuera necesario.

7. Requisito: ISO 37001:2016, numeral 8.9

Analizar la pertinencia y facilidad de uso de los mecanismos actuales para reportar ofrecimientos de dádivas o beneficios por parte de la ciudadanía, con el fin de asegurar que estas situaciones, aunque rechazadas, sean efectivamente conocidas y monitoreadas dentro del sistema de gestión antisoborno. Durante la visita al Centro de Servicios de la Calle 13, una colaboradora manifestó que ha recibido este tipo de ofrecimientos en varias ocasiones y que los rechaza de inmediato, pero no realiza ningún tipo de reporte al respecto. Aunque la Entidad cuenta con canales definidos para la recepción de reportes, como formatos electrónicos, correo o reporte escrito, estos pueden no ser prácticos en contextos de atención directa al ciudadano, donde el tiempo es limitado y la recurrencia de estos eventos puede ser alta.

PROCESO: INTELIGENCIA PARA LA MOVILIDAD

8. Requisito: ISO 37001:2016, numeral 4.5

Considerar en el análisis de riesgos del proceso de Inteligencia para la Movilidad los posibles hechos de soborno asociados a la gestión de solicitudes e interacción con entidades externas a la SDM, más allá de los hechos vinculados exclusivamente a relaciones con contratistas. Actualmente, el análisis de riesgos contempla únicamente situaciones relacionadas con contratistas, por lo que ampliar el enfoque permitiría fortalecer la cobertura preventiva del sistema de gestión antisoborno frente a otros actores con los que se mantiene relación institucional.

| | | |
|---|---|---------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG | |
| | PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | |
| | Informe de Auditoría del Sistema de Gestión | |
| | CÓDIGO: PV01-IN03-F03 | VERSIÓN: 2.0 |

PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

9. Requisito: ISO 37001:2016, numeral 9.2

Fortalecer la planificación del programa de auditoría interna del sistema de gestión antisoborno, de manera que se evidencie claramente el cumplimiento integral de los requisitos establecidos en los numerales 9.2.2 y 9.2.3 de la norma ISO 37001.

Nota: Hallazgo Identificado en el proceso Control y Evaluación a la gestión, sin embargo, la determinación de las auditorías es realizado por el proceso que lidera el SGAS.

PROCESO: GENERAL EN TODOS LOS PROCESOS

10. Requisito: ISO 37001:2015, numeral 4.5

Analizar la inclusión del verbo rector "promesa" dentro de la identificación y descripción de los hechos de soborno en el análisis de riesgos del sistema de gestión. La norma ISO 37001 define el soborno a través de cinco verbos rectores: oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud. Durante la auditoría se observa que los hechos de soborno se expresan en términos de oferta, entrega, aceptación o solicitud, sin considerar hechos asociados a la promesa, los cuales podrían representar escenarios relevantes de riesgo para la Entidad.

PROCESO: INGENIERÍA DE TRÁNSITO

11. Requisito: ISO 37001:2016, numeral 8.4

Verificar que se implementen efectivamente los controles definidos en la matriz de riesgos de soborno. En el riesgo No. 12, asociado a las actividades del procedimiento PM03-PR10 Verificación de señalización implementada por terceros, se establece como control el "diligenciamiento por parte del tercero del PM03-PR03-F01 Solicitud del Trámite y Radicación Calificada, donde relaciona (...) si recibió o no asesoría y de quién la recibió". Al revisar el documento correspondiente a la solicitud con radicado SDM202561200956492, para el proyecto del IDU, contrato IDU 1530-2018 - Consorcio Circunvalar, se observa que no fue diligenciada la información sobre si se recibió o no asesoría

12. Requisito: ISO 37001:2016, numeral 6.1

Fortalecer la determinación de controles en las actividades de visita a campo para la verificación de señalización implementada por terceros, con el fin de asegurar la prevención de situaciones que puedan derivar en hechos o riesgos de soborno, especialmente en escenarios donde se establece contacto directo entre colaboradores de la SDM y partes externas.

Handwritten mark or signature.

| | | |
|---|--|--------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG | |
| | PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN | |
| | Informe de Auditoría del Sistema de Gestión | |
| | CÓDIGO: PV01-IN03-F03 | VERSIÓN: 2.0 |

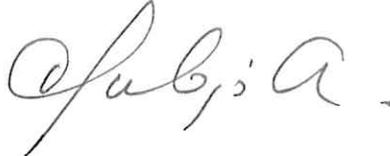
CONCLUSIONES.

Se evidenció un compromiso activo por parte de los líderes de los procesos en la gestión oportuna del Sistema de Gestión Antisoborno, lo cual refleja una cultura organizacional orientada a la prevención, detección y mitigación del soborno. Asimismo, la alta dirección de la Secretaría de Movilidad demostró su liderazgo y apoyo al sistema mediante la asignación de recursos suficientes, garantizando así el cumplimiento de los requisitos establecidos por la norma ISO 37001:2016. Estos hallazgos confirman que la organización avanza de manera efectiva en la implementación y fortalecimiento de un sistema sólido de integridad y transparencia, presenta adecuación, eficiencia y eficacia acorde a lo revisado durante la ejecución de la auditoría interna.

El sistema de gestión antisoborno de la entidad presenta un nivel de implementación consolidado, con elementos estructurales definidos, funciones asignadas y evidencia de apropiación por parte del personal. La articulación de los procesos y el despliegue de acciones de sensibilización reflejan un esfuerzo institucional sostenido por fortalecer una cultura de integridad frente al soborno.

ANEXOS

- Lista de verificación PV01-IN03- F02 por proceso, según el plan de auditoría.
- Informe de Auditoría del Sistema de Gestión **PV01-IN03-F03**

| Nombre(s) y firma(s) auditor(es): | Nombre y Firma del Responsable de la Auditoría |
|--|--|
|  Ing. Jorge Enrique Quintero |  |

¹ Revisión y análisis cuantitativo y cualitativo del Mapa Institucional de Riesgos (MIR), así mismo, aquella situación o evento que no estando en el MIR podría materializarse de no tomar medidas oportunas ante la situación observada.